

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p><b>PROCEDIMIENTO:</b> MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GAM-107</p>	
		<p><b>Versión:</b> 01</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 2018/11/08</p>	
		<p><b>Página:</b> 1 de 6</p>	

## 1. OBJETIVO

Determinar la metodología para identificar aspectos y valorar los impactos ambientales derivados de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su misión la Entidad, para desarrollar los programas ambientales establecidos para reducir, controlar o mitigar los efectos negativos al medio ambiente y fortalecer buenas prácticas ambientales del Sistema de Gestión Ambiental.

## 2. ALCANCE

Desde la identificación de aspectos e impactos ambientales hasta la aplicación del control operacional. Aplica para todos los procesos de la entidad

## 3. BASE LEGAL

**Tabla 1. Base Legal**

NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>NTC:ISO 14001:2015</b>	Esta norma es promovida por -la ISO y tiene aceptación en todos los países, su propósito fundamental es el de apoyar la aplicación de un plan de manejo ambiental en cualquier organización, no importa si esta es del sector público o privado.
<b>Ley 23 de 1973</b>	Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales.
<b>Ley 373 de 1997</b>	Uso eficiente y ahorro del agua
<b>Decreto Ley 2811 de 1974</b>	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
<b>Decreto 2787 de 1980</b>	Reglamenta parcialmente el Decreto Ley 2811 de 1974
<b>Decreto 1076 de 2015</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
<b>Resolución 910 de 2008</b>	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GAM-107</p>	
		<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 2018/11/08</p>	<p><b>Página:</b> 2 de 6</p>	

reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

**Fuente:** Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

#### 4. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

**Sistema de gestión ambiental.** Parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales cumplir los requisitos legales y otros requisitos y abordar los riesgos y oportunidades

**Medio ambiente.** Entorno en el cual una organización, opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

**Aspecto ambiental.** Elemento de las actividades o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar como el medio ambiente.

**Condición ambiental.** Estado o característica del medio ambiente, determinado en un punto específico en el tiempo.

**Impacto ambiental.** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

**Control Operacional:** Está formado por la documentación generada para identificar y controlar aquellas operaciones y actividades relacionadas con los aspectos medioambientales significativos identificados.

#### 5. CONDICIONES GENERALES

Para contribuir a un desarrollo sostenible, equilibrado y compatible con la conservación del medio natural, es preciso utilizar herramientas que contribuyan a la gestión ambiental, aplicando principios de prevención y/o corrección de los deterioros causados al ambiente y potenciando los impactos positivos, siendo la evaluación del impacto ambiental un instrumento que permite determinar estas alteraciones para su gestión posterior.

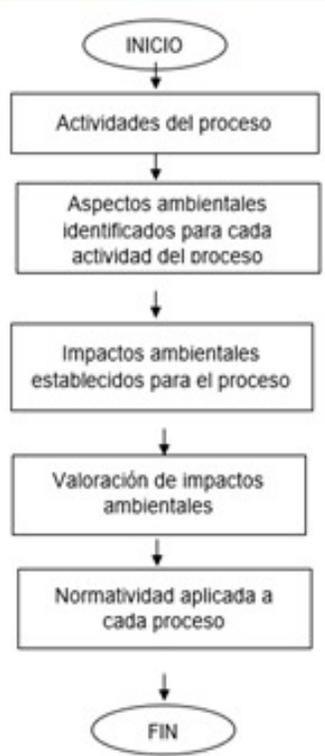
En el presente procedimiento se presenta la descripción de la metodología definida por la **Alcaldía Municipal de Ibagué** para la identificación de aspectos e impactos ambientales y su valoración. Dicha metodología es aplicable a la gestión propia de la Entidad en diferentes escenarios, así como las actividades y/o servicios que son desarrolladas por terceros, con el

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAM y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL	<b>Código:</b> PRO-GAM-107	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Fecha:</b> 2018/11/08	
		<b>Página:</b> 3 de 6	

fin de identificar los aspectos y valorar los impactos ambientales de acuerdo a los procesos y que generan o pueden generar alguna afectación positiva o negativa al ambiente.

## 6. PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN DE MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Identificar las actividades que se realizan en cada proceso y la regularidad con que se presentan.	Responsables y/o líderes de los procesos	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales diligenciada	Formato Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales	
Identificar los aspectos ambientales de las actividades relacionadas con cada proceso de la entidad.	Responsables y/o líderes de los procesos			
Establecer los impactos ambientales generados por el desarrollo de las actividades propias de cada proceso	Responsables y/o líderes de los procesos			
Valoración de impactos ambientales por proceso.	Responsables y/o líderes de los procesos			
Relacionar la normatividad asociada a cada aspecto y/o impacto ambiental	Responsables y/o líderes de los procesos			
Definir controles operacionales para los impactos negativos, derivados de las actividades de cada proceso.	Grupo Coordinador Sistema de Gestión Ambiental			

## 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con la metodología definida, la importancia del impacto se cuantifica o valora de acuerdo con las variables o criterios determinados a continuación:

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GAM-107</p>	
		<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 2018/11/08</p>	<p><b>Página:</b> 4 de 6</p>	

CRITERIOS DE VALORACIÓN	SIGNIFICADO	ESCALA DE VALOR		
<b>REGULARIDAD</b>	-	<b>Emergencia:</b> De forma impredecible	<b>Anormal:</b> Poco frecuente	<b>Normal:</b> Recurrente / Frecuente
<b>PROBABILIDAD (P)</b>	Se refiere a la posibilidad que se dé el impacto y está relacionada con la "REGULARIDAD" (Normal, anormal o de emergencia).	<b>1(baja):</b> Existe una posibilidad muy remota de que suceda.	<b>5(media):</b> Existe una posibilidad media de que suceda.	<b>10(alta):</b> Es muy posible que suceda en cualquier momento.
<b>DURACIÓN (D)</b>	Se refiere al tiempo que permanecerá el efecto positivo o negativo del impacto en el ambiente.	<b>1(breve):</b> Alteración del recurso durante un lapso de tiempo muy pequeño.	<b>5(temporal):</b> Alteración del recurso durante un lapso de tiempo moderado.	<b>10(permanente):</b> Alteración del recurso permanente en el tiempo.
<b>MAGNITUD (M)</b>	Se refiere a la magnitud del impacto, es decir, la severidad con la que ocurrirá la afectación y/o riesgo sobre el recurso, esta deberá estar relacionada con la "REGULARIDAD" seleccionada.	<b>1(baja):</b> Alteración mínima del recurso. Existe bajo potencial de riesgo sobre el recurso o el ambiente.	<b>5(moderada):</b> Alteración moderada del recurso. Tiene un potencial de riesgo medio sobre el recurso o el ambiente.	<b>10(alta):</b> Alteración significativa del recurso. Tiene efectos importantes sobre el recurso o el ambiente.
<b>RECUPERABILIDAD</b> <sup>®</sup>	Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial del recurso afectado por el impacto.	<b>1(reversible):</b> Puede eliminarse el efecto por medio de actividades humanas tendientes a restablecer las condiciones originales del recurso.	<b>5(recuperabilidad):</b> Se puede disminuir el efecto a través de control hasta un estándar determinado.	<b>10(irrecuperable / irreversible):</b> El/los recursos afectados no retornan a las condiciones originales a través de ningún medio. 10 (cuando el impacto es positivo se considera alta)
<b>ALCANCE (A)</b>	Se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno donde se genera.	<b>1(puntual):</b> El impacto queda confinado dentro de área donde se genera.	<b>5(local):</b> Trasciende los límites del área de influencia.	<b>10(regional):</b> Tiene consecuencias a nivel regional o trasciende los límites de la ciudad.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GAM-107</p>	
		<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 2018/11/08</p>	<p><b>Página:</b> 5 de 6</p>	

CRITERIOS DE VALORACIÓN	SIGNIFICADO	ESCALA DE VALOR		
<b>NORMATIVIDAD (N)</b>	Relacionada con la normatividad aplicable al aspecto, impacto ambiental o recurso natural afectado	<b>1(SI):</b> Existe normatividad relacionada	-	<b>10(No):</b> No Existe normatividad relacionada. (Cuando el impacto es positivo, se valora con 10)
<b>IMPORTANCIA (I)</b>	La Alcaldía de Ibagué, interpretará cuantitativamente a través de variables como escalas de valor fijas. De acuerdo con lo anterior la importancia del impacto se cuantifica teniendo en cuenta probabilidad de ocurrencia, tiempo de permanencia del impacto, afectación o riesgo sobre el recurso generado por el impacto, la recuperabilidad y el área de influencia.  (I = P*D*M*R*A*N)	<b>BAJA:</b> 1 a 25.000 Se debe hacer seguimiento al desempeño ambiental.	<b>MODERADA:</b> > 25000 a 125000 Se debe revisar el control operacional	<b>ALTA:</b> > 125.000 a 1.000.000 Se deben establecer mecanismos de mejora, control y seguimiento.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<b>PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b> 01	
	<b>PROCEDIMIENTO: Implementación PGIRS Ibagué</b>	<b>Fecha:</b>	
		<b>Página:</b> 6 de 6	

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	2018/11/08	Primera versión de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Elaboró	Aprobó
<b>NOMBRE:</b> MAYRA FERNANDA RAMÍREZ DELGADO <b>CARGO:</b> Profesional Universitario  <b>NOMBRE:</b> CRISTINA ALEJANDRA BRAVO MORA <b>CARGO:</b> Contratista	<b>NOMBRE:</b> CÉSAR LEONARDO PICÓN ARCINIEGAS <b>CARGO:</b> Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente